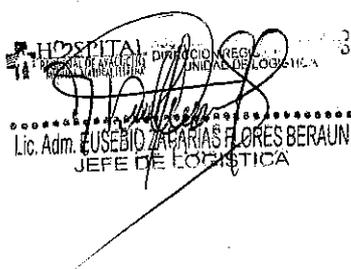


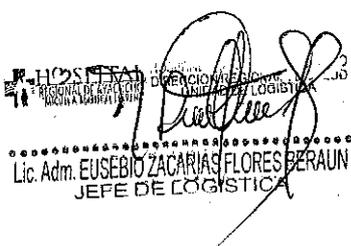
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número				
		Fecha	26/03/2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		RUC	20172772278			
		Dirección	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N SEDE CANAÁN BAJO, ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY-HUAMANGA - AYACUCHO			
		Teléfono(s)	066309180			
		Correo electrónico	logistica@hrayacucho.gob.pe			
		Persona de contacto	FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	ALFY MEDICA AC			
		RUC	20517758991			
		Dirección	JR. PILCOMAYO N° 642 URB. AZCONA BREÑA			
		Teléfono(s)	945394055			
		Correo electrónico	cotizacionalfy@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	Ana segura perez			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LLAVES DE TRIPLE VÍA, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6						
	Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones					

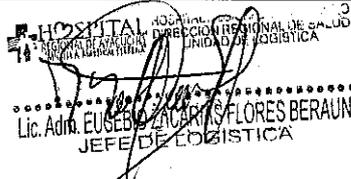
Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número				
		Fecha	26/03/2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		RUC	20172772278			
		Dirección	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N SEDE CANAÁN BAJO,			
		Teléfono(s)	066309180			
		Correo electrónico	Logistica@hrayacucho.gob.pe			
		Persona de contacto	FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	DISTRIBUIDORA HERPAYE SAC			
		RUC	20602413536			
		Dirección	MZ G LOTE 5 BELLAVISTA CALLAO			
		Teléfono(s)	919288134			
		Correo electrónico	herpaye@hotmail.com			
		Representante o persona de contacto	FERMANDO AYALA			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LLAVES DE TRIPLE VÍA, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 2

Solicitud de cotización						
1	Número y fecha del documento	Número				
		Fecha	18/03/2025			
2	Datos de la Entidad	Nombre de la Entidad	HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		RUC	20172772278			
		Dirección	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N SEDE CANAÁN BAJO,			
		Teléfono(s)	066309180			
		Correo electrónico	Logistica@hrayacucho.gob.pe			
		Persona de contacto	FAVIO HUAYCHA CAYLLAHUA			
3	Datos del proveedor	Nombre o razón social	DYS COMPANY EIRL			
		RUC	20610293183			
		Dirección	MZ I LOTE 14 SANTO DOMINGO DE GUZMAN ICA-ICA			
		Teléfono(s)	982944130			
		Correo electrónico	ventasdsmed@gmail.com			
		Representante o persona de contacto	MARCELO GUTIERREZ			
4	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	X	Servicios	
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LLAVES DE TRIPLE VÍA, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO			
		Se adjunta	Especificaciones técnicas	X	Términos de referencia	
5 Información complementaria						
Se adjunta el formato de Cotización y Declaración Jurada (Anexo N° 3), para dar respuesta a este documento.						
6						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones						

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios				
1	Datos del documento	Número de informe		
		Fecha de informe		26/03/2025
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes	<input checked="" type="checkbox"/>
		Descripción del objeto de la contratación	ADQUISICIÓN DE LLAVES DE TRIPLE VÍA, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO	
3	Antecedentes			
Mediante INFORME N° 292-2025-HRA "MAMLL"-DIRESA AYAC.-JDF-JCF, el jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Regional de Ayacucho, remite el pedido de compra 000150 para LA ADQUISICIÓN DE LLAVES DE TRIPLE VÍA, PARA LA ATENCIÓN EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO, indicando la urgencia de contar con dichos insumos para la atención y tratamiento de pacientes con patologías crónicas y servicios críticos como EMERGENCIA, UCI, SOP, HOSPITALIZACIÓN y otros.				
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general			¿Cumple con la condición?
				Sí Cumple
	a.	Disponibilidad inmediata		<input checked="" type="checkbox"/>
		<i>Según Indagación de mercado (cotizaciones), se tiene que los insumos objeto de contratación, es de disponibilidad inmediata en el mercado nacional y local, sin necesidad de realizar adecuaciones y/o modificaciones, toda vez que ello satisface la necesidad.</i>		
	b.	Fáciles de obtener en el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>
		<i>En la Indagación de mercado se ha determinado que sí existe pluralidad de proveedores en el mercado en la venta del bien a contratar, con las características estandarizadas, y bienes tienen la condición de encontrar con la debida facilidad en el mercado.</i>		
	c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado		<input checked="" type="checkbox"/>
		<i>Las especificaciones técnicas de los insumos objeto de contratación, se encuentra bajo la calidad establecida por el mercado, y se ofertan de forma estándar en diversas marcas.</i>		
	d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante		<input checked="" type="checkbox"/>
		<i>Los Insumos objeto de la contratación, no requiere fabricación, producción bajo condiciones de particularidades dados por la entidad, toda vez que son insumos estandarizado que satisface las necesidades de manera inmediata sin necesidad de ninguna adecuación o modificación alguna. Una de las características del bien a contratar, son un producto terminado listo para comercializar.</i>		
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.				
5	Observaciones			
<i>No se registro ningún inconveniente durante la etapa de indagación de mercado, y según la verificación de condiciones para ser adquirido bajo la modalidad de Comparación de Precios, corresponde contratar bajo esta modalidad.</i>				
6	 <p>Lic. Adm. EUSEBIO ZACARÍAS FLORES BERAUN JEFE DE LOGÍSTICA</p>			
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones				

ESPECIFICACIONES TECNICAS

DENOMINACION: ADQUISICION DE SONDA DE LLAVES DE TRIPLE VIA, PARA LA ATENCION EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO-AYACUCHO

1. FINALIDAD PUBLICA

El presente procedimiento de contratación de bienes, busca mantener a la entidad abastecida de LLAVES DE TRIPLE VIA, a fin de poder brindar atención oportuna a los pacientes que lo requieran en el Hospital Regional de Ayacucho.

2. OBJETO Y CANTIDAD

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	LLAVE DE TRIPLE VIA DESCARTABLE	40,000	UNIDAD
02	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 10 cm	25,000	UNIDAD
03	LLAVE DE TRIPLE VIA CON EXTENSION X 50 cm	15,000	UNIDAD

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

13 – Donaciones y Transferencias

4. RECEPCION Y CONFORMIDAD DE ENTREGA

La recepción de los bienes estará a cargo del Responsable del almacén Especializado de Medicamentos y/o lo que haga sus veces y el responsable del almacén general. La conformidad será otorgada por el Responsable del Almacén Especializado de Medicamentos con el ACTA DE VERIFICACION CUALI-CUANTITATIVA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS, y los productos de especialidad será otorgado por el responsable del Área Usuaría solicitante, previa evaluación y verificación de las Especificaciones técnicas solicitadas. Además de dar conformidad en los formatos SIGA de acuerdo a normativa vigente.



5. PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO

El plazo de la entrega es de 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento de contrato o a la notificación de la orden de compra según corresponda y el pago de la adquisición es de Pago Único.



6. SISTEMA DE CONTRACION

Se convocará a Suma Alzada

7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén Especializado de Medicamentos del Hospital Regional de Ayacucho, en el horario de 8:00 am hasta las 02:00 pm. En la AV. Daniel Alcides Carrión S/N, Distrito: Andrés Avelino Cáceres - Huamanga – Ayacucho.

8. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL BIEN

Las características técnicas; del empaque, material, es de acuerdo a las Especificaciones Técnicas adjuntadas.

FICHA TÉCNICA DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	LLAVE DE TRIPLE VÍA DESCARTABLE
Denominación técnica	LLAVE DE TRIPLE VÍA DESCARTABLE
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de un solo uso, estéril, sirve como conector para dar pase o cortar los fluidos o medicamentos a infundir por vía intravenosa en forma simultánea a través de tubos de conexión.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

Esquema

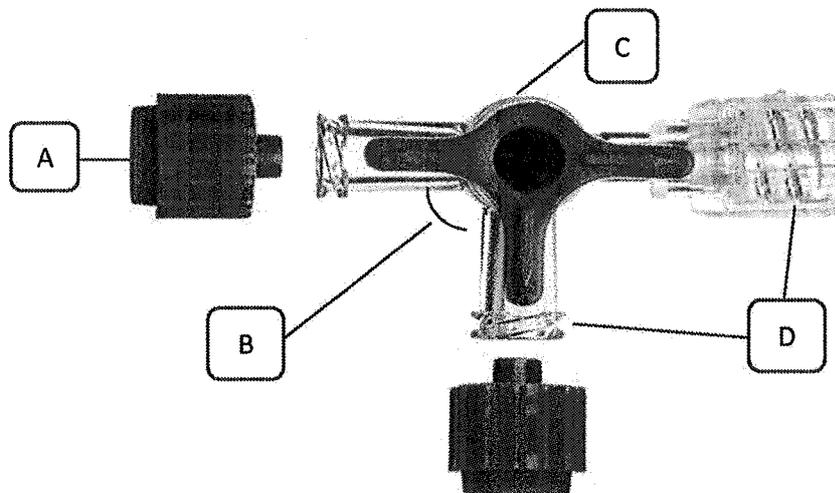


Figura 1 (No incluye diseño)
A: Tapa. B: Cuerpo. Llave. C: Llave. D: Conector Luer.

Características	Especificación
De la llave de triple vía (dispositivo médico completo)	
Material	• Polímero
Ensamblado	• No debe permitir fuga o filtración de fluidos
Acabado	• Libre de rebabas, aristas cortantes u otros defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
Condición biológica	• Estéril • Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas menor a 20 UE/dispositivo
Biocompatibilidad	• No citotóxico o no produce toxicidad • Hemocompatible
De las partes o componentes del dispositivo médico (se aceptan otras denominaciones de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario)	
Cuerpo	• Con tres conectores con una superficie de acoplamiento de conicidad 6% (tipo Luer)
Llave	• De fácil rotación, permite un giro de 360° • Debe permitir el uso simultáneo de las tres vías
Tapas	• Deben ajustarse a los conectores
La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al	



momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintinueve (21) meses (véase Nota 1).

Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.

2.2 Envase y embalaje

Los envases inmediato y mediano del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.

Envase inmediato	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
Envase mediano	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
Embalaje	El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.

2.3 Rotulado

Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.

2.4 Inserto

Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.

2.5 Normas técnicas de referencia

ISO 8536-10. Equipo de infusión para uso médico. Parte 10: Accesorios de los circuitos de fluido de un solo uso para utilización con equipo de infusión a presión.

ISO 80369-7. Conectores para aplicaciones intravasculares o hipodérmicas.

O de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.



FICHA TÉCNICA DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 10 cm
Denominación técnica	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 10 cm
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de un solo uso, estéril, sirve como conector para dar pase o cortar los fluidos o medicamentos a infundir por vía intravenosa en forma simultánea a través de tubos de conexión, cuenta con una extensión.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1 Del bien

Esquema

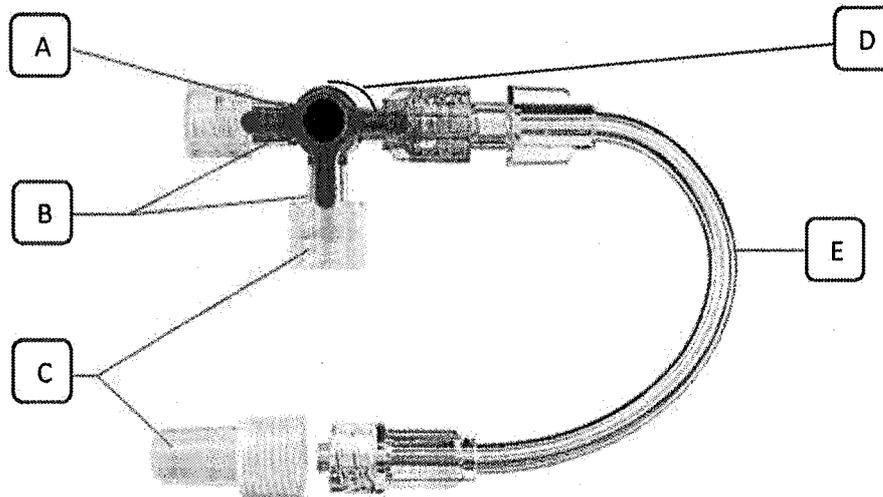


Figura 1 (No incluye diseño)
A: Llave. B: Conector Luer. C: Tapas. D: Cuerpo.
E: Tubo de extensión.

Características	Especificación
De la llave de triple vía con extensión (dispositivo médico completo)	
Material	• Polímero
Ensamblado	• No debe permitir fuga o filtración de fluidos
Acabado	• Libre de rebabas, aristas cortantes u otros defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
Condición biológica	• Estéril • Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas menor a 20 UE/dispositivo
Biocompatibilidad	• No citotóxico o no produce toxicidad • Hemocompatible
De las partes o componentes del dispositivo médico (se aceptan otras denominaciones de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario)	
Cuerpo	• Con tres conectores con una superficie de acoplamiento de conicidad 6% (tipo Luer)

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
VºBº
Q.F. JUAN PÉREZ
CONDOMINIO LOS
JEFE
DEPARTAMENTO DE FARMACIA

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SEPA DE FARMACIA
DEPARTAMENTO DE FARMACIA

Llave	<ul style="list-style-type: none"> • De fácil rotación, permite un giro de 360° • Debe permitir el uso simultáneo de las tres vías
Tubo de extensión	<ul style="list-style-type: none"> • Transparente o traslúcido • Longitud: 10 cm (+/- 1 cm)
Tapas	<ul style="list-style-type: none"> • Deben ajustarse a los conectores
<p>La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1).</p> <p>Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.</p>	
2.2 Envase y embalaje	
<p>Los envases inmediato y mediato del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.</p>	
Envase inmediato	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
Envase mediato	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
Embalaje	El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.
2.3 Rotulado	
Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.	
2.4 Inserto	
Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.	
2.5 Normas técnicas de referencia	
<p>ISO 8536-10. Equipo de infusión para uso médico. Parte 10: Accesorios de los circuitos de fluido de un solo uso para utilización con equipo de infusión a presión.</p> <p>ISO 80369-7. Conectores para aplicaciones intravasculares o hipodérmicas.</p> <p>O de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.</p>	



**FICHA TÉCNICA
DISPOSITIVOS MÉDICOS**

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN	
Denominación del bien	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 50 cm
Denominación técnica	LLAVE DE TRIPLE VÍA CON EXTENSIÓN X 50 cm
Unidad de medida	UNIDAD
Descripción general	Dispositivo médico de un solo uso, estéril, sirve como conector para dar pase o cortar los fluidos o medicamentos a infundir por vía intravenosa en forma simultánea a través de tubos de conexión, cuenta con una extensión.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN	
2.1 Del bien	
Esquema	

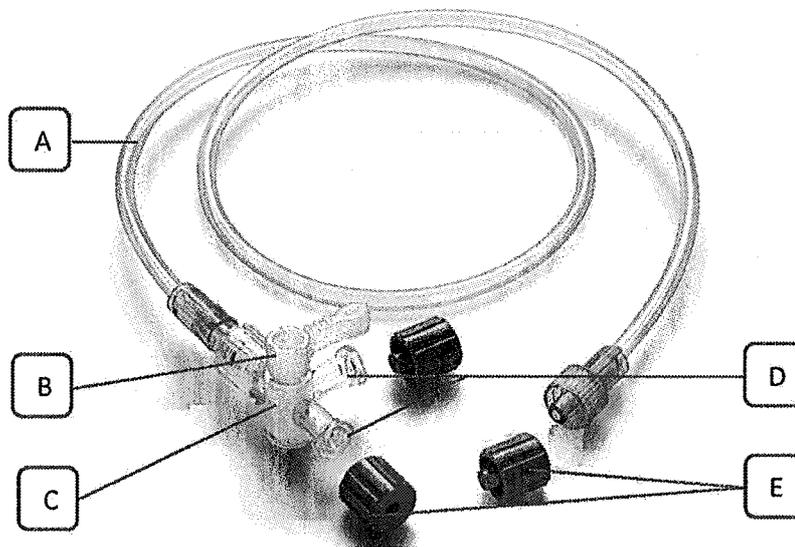


Figura 1 (No incluye diseño)
A: Tubo de extensión. B: Llave. C: Cuerpo.
D: Conector Luer. E: Tapas.

Características	Especificación
De la llave de triple vía con extensión (dispositivo médico completo)	
Material	• Polímero
Ensamblado	• No debe permitir fuga o filtración de fluidos
Acabado	• Libre de rebabas, aristas cortantes u otros defectos de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario
Condición biológica	• Estéril • Apirógeno y/o endotoxinas bacterianas menor a 20 UE/dispositivo
Biocompatibilidad	• No citotóxico o no produce toxicidad • Hemocompatible
De las partes o componentes del dispositivo médico (se aceptan otras denominaciones de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario)	
Cuerpo	• Con tres conectores con una superficie de acoplamiento de conicidad 6% (tipo Luer)

Llave	<ul style="list-style-type: none"> • De fácil rotación, permite un giro de 360° • Debe permitir el uso simultáneo de las tres vías
Tubo de extensión	<ul style="list-style-type: none"> • Transparente o traslúcido • Longitud: 50 cm (+/- 5 cm)
Tapas	<ul style="list-style-type: none"> • Deben ajustarse a los conectores
<p>La vigencia mínima del dispositivo médico deberá ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses al momento de la entrega en el almacén de la entidad; asimismo, para el caso de entregas sucesivas de bienes de un mismo lote, podrán aceptarse con una vigencia mínima de veintiún (21) meses (véase Nota 1).</p> <p>Nota 1: Excepcionalmente, la entidad podrá precisar en el requerimiento, una vigencia mínima del bien, inferior a la establecida en el párrafo precedente, en función del estudio de mercado y de la evaluación efectuada por la entidad considerando la finalidad de la contratación.</p>	
2.2 Envase y embalaje	
<p>Los envases inmediato y mediatos del dispositivo médico deben cumplir con las especificaciones técnicas autorizadas en su registro sanitario, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, aprobado con Decreto Supremo N° 016-2011-SA y modificatorias.</p>	
Envase inmediato	De acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.
Envase mediatos	El contenido máximo será hasta 100 unidades.
Embalaje	El dispositivo médico debe embalsarse de acuerdo a las condiciones requeridas para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, establecidas en la normatividad vigente emitida por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - ANM.
2.3 Rotulado	
Debe corresponder al dispositivo médico, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario.	
2.4 Inserto	
Inserto o manual de instrucciones de uso, de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario, cuando corresponda.	
2.5 Normas técnicas de referencia	
<p>ISO 8536-10. Equipo de infusión para uso médico. Parte 10: Accesorios de los circuitos de fluido de un solo uso para utilización con equipo de infusión a presión.</p> <p>ISO 80369-7. Conectores para aplicaciones intravasculares o hipodérmicas.</p> <p>O de acuerdo a lo autorizado en su registro sanitario que sustenten las características específicas del bien.</p>	



9. GARANTIA COMERCIAL

Contra defectos de fabricación, mal estado o pérdida total de los bienes contratados, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

- Periodo de garantía: mayor a 12 meses, que se computara a partir de la fecha en la que se interna el bien, en el almacén especializado de medicamentos y/o lo que haga sus veces.
- La fecha de vencimiento de los productos será mayor igual de 18 meses, desde la recepción del bien.

El área usuaria notificara por correo electrónico al contratista la observación encontrada en el producto y solicitara el cambio respectivo.

10. DEL TRANSPORTE

El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir de manera eficaz y responsable con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, para lo cual el vehículo de transporte deberá ser de uso exclusivo para el traslado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios propio o alquilado, de tamaño adecuado, con número de placa, puede ser furgón o vehículo cerrado, acondicionado higiénicamente y con uso de parihuelas, libre de objetos extraños garantizando el transporte adecuado de los productos solicitados.

Para el internamiento de los productos deberá respetar el horario de trabajo de lunes a sábado de 08:00 am a 02:00 pm, previa coordinación con el área de Recepción y distribución del Almacén Especializado de Medicamentos

11. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado, se aplicará automáticamente una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto del contrato o ítem. Esta penalidad se deducirá de los pagos a cuenta o del pago final y su fórmula es la siguiente:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F = 0.25, para plazos mayores a 60 días

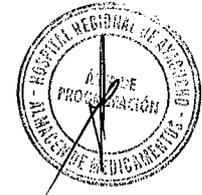
F = 0.40, para plazos menores o iguales a 60 días

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

13. EQUIPOS DE PROTECCION

El contratista a la hora de su internamiento del bien, en el Hospital Regional de Ayacucho, deberá portar los equipos de protección personal (EPPS) de bioseguridad para protección de COVID-19, necesarios y que componen principalmente de los siguientes elementos: Guantes, toca, mascarillas, lentes de protección y delantal plástico.



14. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Contratista es responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega de los bienes objeto del presente proceso, debiendo cumplir con las especificaciones establecidas en la respectiva base.

- ✓ Declaración jurada de compromiso de reposición y/o canje del producto que muestren defectos técnicos en su forma, vicios ocultos o que por motivos atribuibles sufran alteraciones defectuoso de no mayor a 03 (Tres) días calendarios.
- ✓ Detalle del producto, señalando en cada uno de ellos la marca, así como su procedencia (indicar país o lugar de origen), tiempo de vida útil, además de la cantidad y presentación.

Disposición

Las Especificaciones Técnicas de los bienes debe entenderse como la condición de estar conformes con lo requerido, la misma que es consecuencia de cumplimiento estricto de las señaladas y aprobadas.

Los productos deben cumplir estrictamente con las Especificaciones Técnicas

